

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA DE GRADUADOS**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA  
DIPLOMATURA EN PSICOTERAPIA  
EN SERVICIOS DE SALUD**

- APROBADO POR LA ESCUELA DE GRADUADOS EN NOVIEMBRE DE 2002

Resolución del Consejo de Facultad de Medicina N°19 del 7/5/03

- REACTUALIZACIÓN APROBADA POR LA ESCUELA DE GRADUADOS  
EL 18 DE MARZO DE 2011

Resolución del Consejo de Facultad de Medicina N°47 del 4/5/11

- MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ESCUELA DE GRADUADOS  
EL 18 DE SETIEMBRE DE 2015

**MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**BASES PROGRAMÁTICAS PARA UNA *DIPLOMATURA* EN PSICOTERAPIA  
EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA DE GRADUADOS**

**I. OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN.-**

Capacitar a psicólogos y psiquiatras para el ejercicio de la psicoterapia en el ámbito hospitalario y otros servicios de salud como mutualistas, policlínicas, ONG, centros de salud, servicios de rehabilitación, etc.

Dado que esta población tiene características propias que enfrentan al psicoterapeuta a permanentes desafíos, los cuales no han sido suficientemente asumidos por la formación tradicional en psicoterapia, este programa aspira a contemplar la mencionada necesidad.

Se trata por lo tanto, de adecuar la formación al tipo de pacientes con los que se va a trabajar.

De acuerdo a los datos que poseemos, no existe ningún programa sistematizado y oficializado de formación en psicoterapia que haya otorgado títulos, maestrías o diplomas a nivel universitario público. Sólo existe formación en el ámbito de Instituciones privadas, algunas de ellas universitarias.

Si bien no conocemos estudios que investiguen la necesidad de psicoterapeutas en los ámbitos mencionados (como se debería tener en el marco de un Plan Nacional de Salud Mental), entendemos que dicha asistencia configura un problema insuficientemente atendido.

Como antecedente a destacar cabe mencionar la larga experiencia adquirida en entrenamiento de nuevos psicoterapeutas a través de programas de atención psicoterápica que se desarrollan en las cátedras de Psiquiatría y Psiquiatría Pediátrica desde los años 1988 y 1994 respectivamente y en el Departamento de Psicología Médica desde 1986.

Partiendo de esa experiencia, creemos importante ofrecer en un ámbito universitario una formación sistematizada para graduados que contemple dicha necesidad.

La Universidad de la República a través de la Facultad de Medicina está en condiciones de asumir esta tarea, en sintonía con su concepción de atención integral de la Salud, cuyo destinatario es el ser humano como unidad bio-psico-social.

## II. CONDICIONES DE ADMISIÓN:

Los aspirantes a la Diplomatura serán seleccionados entre:

1. Médicos que inician el segundo año de los Postgrados de Psiquiatría Pediátrica y de Psiquiatría General (posterior a la aprobación de la prueba de residentado).

2. Docentes (ingresados en el grado inferior del escalafón docente por concurso de oposición y méritos) del Departamento de Psicología Médica y del Área de Salud Mental en Comunidad de la Facultad de Medicina

3. Psicólogos con título universitario comprendido en la Ley N° 17.154 del 7/4/99 y con hasta cinco años de recibidos

Con respecto al número de ingresos por año en el Ciclo Básico, se tenderá a admitir un número similar de psicólogos y de médicos (postgrados de psiquiatrías y docentes de Psicología Médica y Comunidad), divididos en grupos en torno a la cifra de 15 alumnos por grupo de acuerdo a la forma expuesta en el punto IV. Las autoridades de la diplomatura adaptarán estos criterios de acuerdo a lo que indique la experiencia de la marcha del programa.

### **1) Médicos**

Para los postgrados de psiquiatrías (de niños y de adultos) el primer año de la Diplomatura (Ciclo Básico) será curricular en su Curso de Postgrado, teniendo la opción posterior de completarla si es de su interés. En el caso que opten por hacer los dos años del Ciclo Específico (así como en el caso de los docentes de Psicología Médica y Comunidad) serán entrevistados personalmente y cada una de las orientaciones determinará la conveniencia o no que el candidato realice una experiencia de psicoterapia personal, así como las condiciones de la misma (que se ajustarán a cada situación).

Para los especialistas de psiquiatrías que tengan interés en obtener la diplomatura se instrumentará su forma de ingreso.

## 2) Psicólogos

Los criterios de selección de los aspirantes Psicólogos serán:

1. Presentación de Curriculum Vitae (incluido certificado de escolaridad de la Facultad respectiva). En caso de tenerlas, deben destacarse en hoja aparte las actuaciones y la formación (certificadas) con relación al tema psicoterapia.

2. En caso de tenerla, información (con documentación probatoria) de práctica del aspirante en asistencia de salud mental en servicios públicos o privados, donde conste la carga horaria semanal y las actividades desarrolladas en dicha práctica.

3. Los requisitos 1) y 2) serán evaluados para el ordenamiento de los psicólogos aspirantes hasta llegar al cupo determinado.

4. Entrevista personal a los ya seleccionados (opcional para el Tribunal). Además, cada una de las orientaciones determinará la conveniencia o no que el candidato realice una experiencia de psicoterapia personal, así como las condiciones de la misma (que se ajustarán a cada situación).

### III. EVALUACIÓN:

**1) La evaluación de los estudiantes** de la Diplomatura se instrumentará según los siguientes criterios generales:

1 Evaluación continua según:

- porcentaje de asistencia
- compromiso
- trabajo clínico
- supervisiones

2 Elaboración de trabajos escritos, con énfasis en la investigación estadística, epidemiológica, clínica o del vínculo terapéutico.

3 Realización de pruebas parciales y finales.

Los médicos, para obtener la diplomatura, deberán poseer el título de psiquiatras. En el caso de la diplomatura de Intervenciones Psicoterápicas en Personas con Afecciones Orgánicas (IPPAO), los médicos asistentes G2 del Departamento de Psicología Médica deberán haber completado el primer período de su cargo (tres años)

**2) La evaluación global de la experiencia** se llevará a cabo mediante encuestas a docentes y alumnos, especialmente sobre **objetivos**, **métodos** y **resultados** (las encuestas calificadoras cruzadas de alumnos y docentes pueden resultar innecesarias, e incluso inconvenientes, en los grupos pequeños tipo seminario pues son posibles otros modos más directos y exactos de efectuarlas).

#### IV. ORGANIZACIÓN PROGRAMÁTICA

Se propone un curso de tres años de duración, con un promedio de seis a ocho horas semanales de tareas teóricas y prácticas durante treinta y seis semanas al año. El curso estará dividido en dos grandes ciclos:

**1- CICLO BASICO (1 año)**, con formación balanceada teórico- clínica en las grandes corrientes teóricas de psicoterapia que abarque el programa. Se desarrollará investigación con respecto a la **convergencia** de las distintas corrientes y temas afines.

**2- CICLO ESPECIFICO (2 años)**, predominantemente clínico, para cada una de las orientaciones de psicoterapias incluidas hasta el momento, que son:

- 1-PSICOTERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL
- 2-PSICOTERAPIA PSICOANALITICA.
- 3-PSICOTERAPIA SISTEMICA.
- 4- PSICODRAMA
- 5- IPPAO (intervenciones psicoterapéuticas en personas con afecciones orgánicas)

(Estas orientaciones básicas no excluyen otras orientaciones que puedan ser relevantes para los servicios de salud, las que podrán instrumentarse como otros tantos ciclos específicos o integrarse a los existentes)

A su vez, cada uno de los tres años de la formación, tanto básica como específica estará subdividido en cuatro ítems:

- |                     |   |                           |
|---------------------|---|---------------------------|
| 1. CURSOS TEÓRICOS  | Y | CURSOS TEÓRICO-CLINICOS   |
| 2. PRÁCTICA CLINICA | Y | PRÁCTICA PSICOTERAPÉUTICA |

**Los cursos** se organizarán -en lo posible- al modo de seminarios con una participación óptima en torno a quince estudiantes donde se privilegiará la permanente interacción docente- alumno. **La práctica**, tanto clínica como psicoterapéutica, se adaptará a las distintas modalidades de cada línea de psicoterapia tendiendo a una relación docente-alumno tipo microgrupo.

## 1-CICLO BÁSICO

Es una formación general que abarca las grandes *corrientes teóricas* de psicoterapia, dando cuenta de la historia general de las psicoterapias, de sus fundamentos teóricos y de sus semejanzas y diferencias. Atiende, además, a delinear las características generales de las psicoterapias aplicadas a los servicios de salud diferentes de la práctica de consultorio privado.

El ciclo básico, por otra parte, trata de nivelar la formación diferente de sus candidatos que, en principio, serán postgrados de ambas psiquiatrías, docentes (de Psicología Médica y de Salud Mental en Comunidad) y psicólogos seleccionados.

Este ciclo básico está programado para incluirse como parte de la formación de postgrado en las especialidades de psiquiatría general y psiquiatría pediátrica. Tendrá el carácter de obligatorio para los estudiantes de estos postgrados que luego podrán optar por continuar O NO con el ciclo específico para completar la diplomatura en alguna o varias de las orientaciones programadas.

### A) **Cursos teóricos y teórico-clínicos**

(Se desarrollarán con frecuencia semanal de 4 horas en un período anual de 36 semanas. Total 144 horas).

Versarán sobre:

#### **MÓDULO (1)** *Nociones introductorias sobre:*

- **psicoterapia** (con énfasis en su aplicación a los servicios de salud y atendiendo aspectos como: factores comunes, integración e interdisciplina).
- **salud mental comunitaria**
- **intervenciones psicoterapéuticas en hospital general**

#### **MÓDULO (2)** *Conceptos básicos de las principales corrientes de psicoterapia, por ejemplo:*

- **cognitivo-conductual**
- **psicoanalítica**
- **sistémica**

**MÓDULO (3)** *Las diversas orientaciones de psicoterapia que ofrezca la diplomatura, durante este módulo fundamentarán teóricamente su técnica de aplicación y articularán esta acción con el punto B).*

#### **B). Práctica Clínica**

(Total: 60 horas en el año distribuidas equitativamente entre las orientaciones que ofrezca la Diplomatura).

Constará de módulos en los lugares de práctica donde los alumnos tendrán la oportunidad de analizar con los correspondientes docentes la indicación de las diversas orientaciones y de asistir como oyentes a sus supervisiones y/o acciones psicoterapéuticas.

Además, como nivelación de la práctica en médicos y psicólogos en servicios de salud, los psicólogos deberán cumplir, durante el ciclo básico y como parte de él, un período de un año de asistencia de 12 horas semanales a los centros asistenciales de las Cátedras de Psiquiatrías, de la Unidad de Salud Mental en Comunidad y del Departamento de Psicología Médica según distribución que se establecerá oportunamente.

**TOTAL del ciclo básico (1 año): 204 horas presenciales equivalentes a 27 créditos (1 crédito = 15 hs. totales: 7.5 hs. de formación asistida y 7.5 hs. de trabajo estrictamente personal)**



## 2 -CICLO ESPECÍFICO

Cada orientación determinará sus programas atendiendo especialmente al equilibrio entre teoría y práctica con especial énfasis en los aspectos clínicos y prácticos y a la especificidad de atención psicoterapéutica en servicios de salud.

Sus programas se desarrollarán durante 2 años (72 semanas) con un horario pro-medial de 6 horas semanales.

**TOTAL del ciclo específico (2 años): 432 horas presenciales  
equivalentes a 58 créditos**

**TOTAL de la Diplomatura (3 años) 1272 horas presenciales  
equivalentes a 85 créditos**

## V. DIRECCIÓN DE LA DIPLOMATURA.

La Dirección general de la Diplomatura será ejercida por los directores de los servicios de Salud Mental de la Facultad de Medicina, a saber:

- Director de Docencia en Salud Mental en Comunidad,
- Director del Departamento de Psicología Médica,
- Director de la Clínica de Psiquiatría General,
- Director de la Clínica de Psiquiatría Pediátrica,

(o el docente de los respectivos servicios que ellos designen para desempeñar dicha función) que, reunidos con el Director Ejecutivo y el Director Asesor de la Diplomatura (nombramientos honorarios del Consejo de la Facultad de Medicina), tomarán las decisiones pertinentes.

## VI.-FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Se emplearán los recursos presupuestales existentes y extrapresupuestales a estudiar.